



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
NEMS/lcd

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**NOTIFICACIÓN**

<b><u>SRES. QUE SE CITAN.</u></b>  1.- D. DUNIA E. GONZÁLEZ VEGA 2.- D. NIRA ALDUAN OJEDA 3.- D. JULIO JESUS OJEDA MEDINA 4.- D. ANTONIO ORDOÑEZ SANCHEZ 5.- D. FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ 6.- D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA 7.- D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VIERA 8.- D. MARIA DE LAS NIEVES GARCIA PINALLA 9.- D <sup>a</sup> . JUANA MARIA ALVARADO SANTANA 10.- SRA. SECRETARIA 11.- SRA. INTERVENTORA	<b>TRÁMITE:</b> Convocatoria  <b>ASUNTO:</b> Junta de Gobierno Local Extraordinaria  <b>FECHA DE LA RESOLUCIÓN:</b> 04 de junio de 2019  <b>EXP. 14/2019</b>  <b>RESOLUCIÓN:</b> 3455/2019  <b>Tablón de Anuncios Santa Lucía</b>
---	---

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la **sesión EXTRAORDINARIA** a celebrar por **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, el próximo día **12 de junio de 2019, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO (09,45) horas**, en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, sita en la Plaza del Ayuntamiento, en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, de conformidad con el artículo 86.1 d) del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 113.1 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del ROF 2568/86, la convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada, expresando los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y los acuerdos, sin que puedan tratarse otras cuestiones.

Considerando que la justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivado en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; a tenor de los cuales, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, prevista para el 15 de Junio de 2019, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno Local, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Considerando lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV6TGLJ6LEE2KXVPBQAFDZRB6A	<b>Fecha</b>	04/06/2019 14:47:43
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TGLJ6LEE2KXVPBQAFDZRB6A">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TGLJ6LEE2KXVPBQAFDZRB6A</a>	<b>Página</b>	1/2



Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### **ORDEN DEL DÍA.**

**ÚNICO.-** Aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de fecha 9 de Mayo de 2019.
- Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2019

**En Santa Lucia, a fecha de firma electrónica**

**La Secretaria General Accidental  
(D. 1652, 18/03/2019)**

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV6TGLJ6LEE2KXVPBQAFDZRB6A	<b>Fecha</b>	04/06/2019 14:47:43
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	NOELIA ESTHER MARTIN SANCHEZ (Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TGLJ6LEE2KXVPBQAFDZRB6A">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6TGLJ6LEE2KXVPBQAFDZRB6A</a>	<b>Página</b>	2/2

